

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de febrero de 1999.

Visto las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO

Que por medio de la resolución N° 2963/98 del 17 de noviembre último (fs.59) se autorizó la suscripción de un nuevo contrato de locación del inmueble sito en San Martín 1176 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con las condiciones en ella indicadas;

Que, concordemente con lo autorizado, se suscribió el pertinente contrato de locación, cuyos ejemplares obran a fs.64/66.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar el contrato de locación suscripto por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal de Jujuy, Dr. Carlos Rolando Massaccesi y la señora Noelia A. Macedo De Tezanos Pinto, propietaria del inmueble, que obra a fs.64/66, correspondiente a la finca sita en San Martín 1176 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la suma mensual de pesos mil ochocientos (\$ 1800) por el término de dos (2) años a partir del 22 de diciembre de 1998.

2) El gasto que demande su cumplimiento será imputado a las partidas pertinentes. Regístrese. Devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos y hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial.




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION